

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 17 de noviembre de 2022, del Consorcio Parque de las Ciencias, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección Gerencia, de 16 de noviembre de 2022, relativa a la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna, diferentes puestos de trabajo de la entidad. (PP. 3007/2022).

Con fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección Gerencia del Consorcio Parque de las Ciencias ha dictado la resolución cuyo tenor literal se indica a continuación:

«El Consorcio Parque de las Ciencias de Granada se configura como el primer centro interactivo de ciencia y museo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos principales objetivos son promover la divulgación de la ciencia; fomentar la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental; potenciar el desarrollo de la didáctica de la ciencia, mantener un permanente intercambio con centros análogos, y contribuir a la formación del alumnado, del profesorado y de otros profesionales de los centros docentes y a la formación integral y continuada de la ciudadanía en el ámbito de la ciencia, así como a la promoción de la actividad socioeconómica y a la innovación en su entorno.

La atención ordinaria de las necesidades derivadas del ámbito de actividad propio de la entidad determina que sea preciso contar con los medios personales para tal finalidad. En este sentido, existe una necesidad estructural, ineludible e inaplazable de cubrir los puestos de trabajo a que se refiere esta convocatoria, de manera que el Parque de las Ciencias cuente con los medios personales indispensables que permitan reforzar la gestión garantizando una prestación de servicios que cumpla con los criterios más exigentes de garantía de la calidad, se asegure la eficacia y eficiencia de los distintos procesos de trabajo e impulsen una gestión orientada a la excelencia.

Además, se trata de dar cumplimiento al derecho del personal propio de la entidad al desarrollo de su carrera profesional en el marco de las disposiciones legales vigentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2.e), en relación con el apartado 1.b) del mismo precepto, de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 –actualmente prorrogado en las condiciones del Decreto 286/2021, de 28 de diciembre–, será preciso informe previo favorable de las Consejerías con competencia en materia de Regeneración –actualmente competencia de atribuida a la Dirección General de Sector Público Instrumental según lo dispuesto en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública– y en materia de Hacienda, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas o de trabajo establecidas mediante contrato individual del personal laboral cuando no vengan reguladas en todo en parte mediante convenio colectivo.

En este sentido, el Consorcio Parque de las Ciencias ha recibido la preceptiva autorización de la Dirección General del Sector Público Instrumental para el desarrollo del procedimiento de selección de personal al que se refiere esta resolución con fecha de 9 de noviembre de 2022 –expediente CF-00198/2022–.

Igualmente, esta convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, y en cuyo artículo 2 se establece que el ámbito de aplicación de dicho decreto será el definido en el artículo 1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, salvo aquellas que pudieran resultar inaplicables por su naturaleza.

El procedimiento selectivo se desarrollará con arreglo a los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y se regirá por lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como por lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, en el Estatuto de los Trabajadores, en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado, en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz, y de acuerdo con la autorización de la Dirección General del Sector Público Instrumental de 9 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas y de conformidad con las atribuciones que le confieren el artículo de los vigentes Estatutos del Consorcio –BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018–, y demás normativa de carácter general de aplicación, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Primero. Convocar procedimiento de selección para la provisión, mediante promoción interna, de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo de las bases que rigen esta convocatoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán el procedimiento de selección y disponer la publicación oficial y en el Portal de Transparencia de la entidad y de la Junta de Andalucía de esta convocatoria.

Tercero. De acuerdo con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, las Comisiones de Selección para los distintos puestos objeto de la misma estarán conformadas tal y como se indica:

1. Jefatura del Servicio de Administración y Personas:
Presidencia: Titular de la Dirección de Área de Ciencias y Educación.
Vocalías: Titular del Dpto. de Producción, titular del Dpto. de Infraestructuras, Técnica de Comunicación, Técnica de Gestión de Ciencias.
Secretaría: Titular de los Servicios Jurídicos de la entidad.
2. Jefatura del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica:
Presidencia: Titular de la Dirección de Área de Ciencias y Educación.
Vocalías: Titular del Dpto. de Producción, titular del Dpto. de Infraestructuras, Técnica de Comunicación, Técnica de Gestión de Ciencias.
Secretaría: Titular de los Servicios Jurídicos de la entidad.
3. Negociado de Gestión de Contratación:
Presidencia: Titular de la Dirección de Área de Ciencias y Educación.
Vocalías: Titular del Dpto. de Infraestructuras, Coordinación de Administración y RR.HH., Coordinación de Economía y Presupuestos, Técnica de Gestión de Ciencias.
Secretaría: Titular de los Servicios Jurídicos de la entidad.
4. Negociado de Gestión de Ingresos:
Presidencia: Titular de la Dirección de Área de Ciencias y Educación.
Vocalías: Titular del Dpto. de Producción, titular del Dpto. de Infraestructuras, Coordinación de Administración y RR.HH., Coordinación de Economía y Presupuestos.
Secretaría: Titular de los Servicios Jurídicos de la entidad.

5. Administrativa/o:

Presidencia: Titular de la Dirección de Área de Ciencias y Educación.

Vocalías: Titular del Dpto. de Infraestructuras, Coordinación de Administración y RR.HH., Coordinación de Economía y Presupuestos y Técnica de Gestión de Ciencias.

Secretaría: Titular de los Servicios Jurídicos de la entidad.

6. Jefatura de Sección de Divulgación Científica:

Presidencia: Titular de la Dirección de Área de Ciencias y Educación.

Vocalías: Titular del Dpto. de Comunicación, titular del Dpto. de Infraestructuras, Coordinación de Administración y RR.HH., Técnica de Cultura Científica.

Secretaría: Titular de los Servicios Jurídicos de la entidad.

7. Jefatura de Sección de Atención al Público:

Presidencia: Titular de la Dirección de Área de Ciencias y Educación.

Vocalías: Coordinación de Ciencias de la Vida, Coordinación de Administración y RR.HH., Técnica de Comunicación, Técnico de Actividades y Educación.

Secretaría: Titular de los Servicios Jurídicos de la entidad.

8. Técnica/o de Sistemas Informáticos:

Presidencia: Titular de la Dirección de Área de Ciencias y Educación.

Vocalías: Titular del Dpto. de Producción, Coordinación de Tecnología y Sistemas, Técnico de Informática, Técnica de Gestión de Ciencias.

Secretaría: Titular de los Servicios Jurídicos de la entidad.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Dar cuenta al Consejo Rector de la entidad del resultado de este procedimiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, es posible interponer de manera potestativa recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de este orden jurisdiccional de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En ambos casos el plazo indicado empezará a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la publicación oficial de esta resolución.

En caso de optar por el primero de los recursos mencionados no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta tanto aquél no sea resuelto de manera expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

No obstante, las personas interesadas podrán plantear los recursos que estimen procedentes.»

Las bases completas de la convocatoria y sus correspondientes anexos se harán públicas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en la web del Consorcio Parque de las Ciencias en el apartado de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Granada, 17 de noviembre de 2022.- El Coordinador de Economía, Administración y RR.HH., David Álvarez Sánchez.